



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 806/96

FUNDAMENTOS

A partir de septiembre del corriente año la localidad de El Bolsón fue protagonista del segundo brote de Hanta Virus. Esta enfermedad cobró varias víctimas fatales y produjo una histeria generalizada respecto a las posibilidades de contagio y propagación de la enfermedad.

Se han encontrado mayores indicios que señalan a los roedores como los causantes de esta grave endemia que afecta a los pobladores de la zona cordillerana.

Esta situación produce repercusiones no deseadas y de alto contenido discriminatorio en referencia a la economía regional, como consecuencia del rechazo a los productos locales. Como ya sabemos la Zona Andina es productora por excelencia de frutas finas, hongos, lúpulo, etcétera.

A esto hay que agregarle la repercusión negativa con respecto al turismo que año tras año elige ese inigualable paisaje para disfrutar sus vacaciones y ante el temor de contraer la enfermedad decide no visitar la zona.

Por las consideraciones expuestas, esta Legislatura manifiesta su expresa adhesión a la resolución adoptada por la Dirección General de Rentas, prorrogando los vencimientos de los impuestos provinciales para la localidad de El Bolsón.

Por ello:

AUTORES: Medvedev, Lazzeri, Dalto, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Que ve con agrado el dictado de la resolución n° 547/96 de la Dirección General de Rentas disponiendo la prórroga del vencimiento de los impuestos provinciales para la localidad de El Bolsón como consecuencia de la endemia provocada por el Hantavirus en dicha localidad.

Artículo 2°.- De forma.